

**ACTA DE INSPECCIÓN A LAS CALLE SAUL QUEZADA**

El día de hoy viernes 17 de febrero de 2017, siendo las 11h30, en las inmediaciones de las calles Saúl Quezada y Ricardo Calderón (-0.084396, -78.421468) de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Elizabeth Ortiz e Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Pltg. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Arqs. Juan Pazmiño y Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia de la ausencia de Procuraduría Metropolitana a pesar de haber sido notificada oportunamente para la diligencia de inspección.

El Concejal Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien informa que la propuesta vial pretende prolongar la calle Saúl Quezada desde la Ricardo Calderón hasta la Rafael Calvache para interconectar esta vías y consolidar la trama urbana de la zona, además precisa que la comunidad usa este camino, actualmente de tierra, desde tiempo atrás de manera pública.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

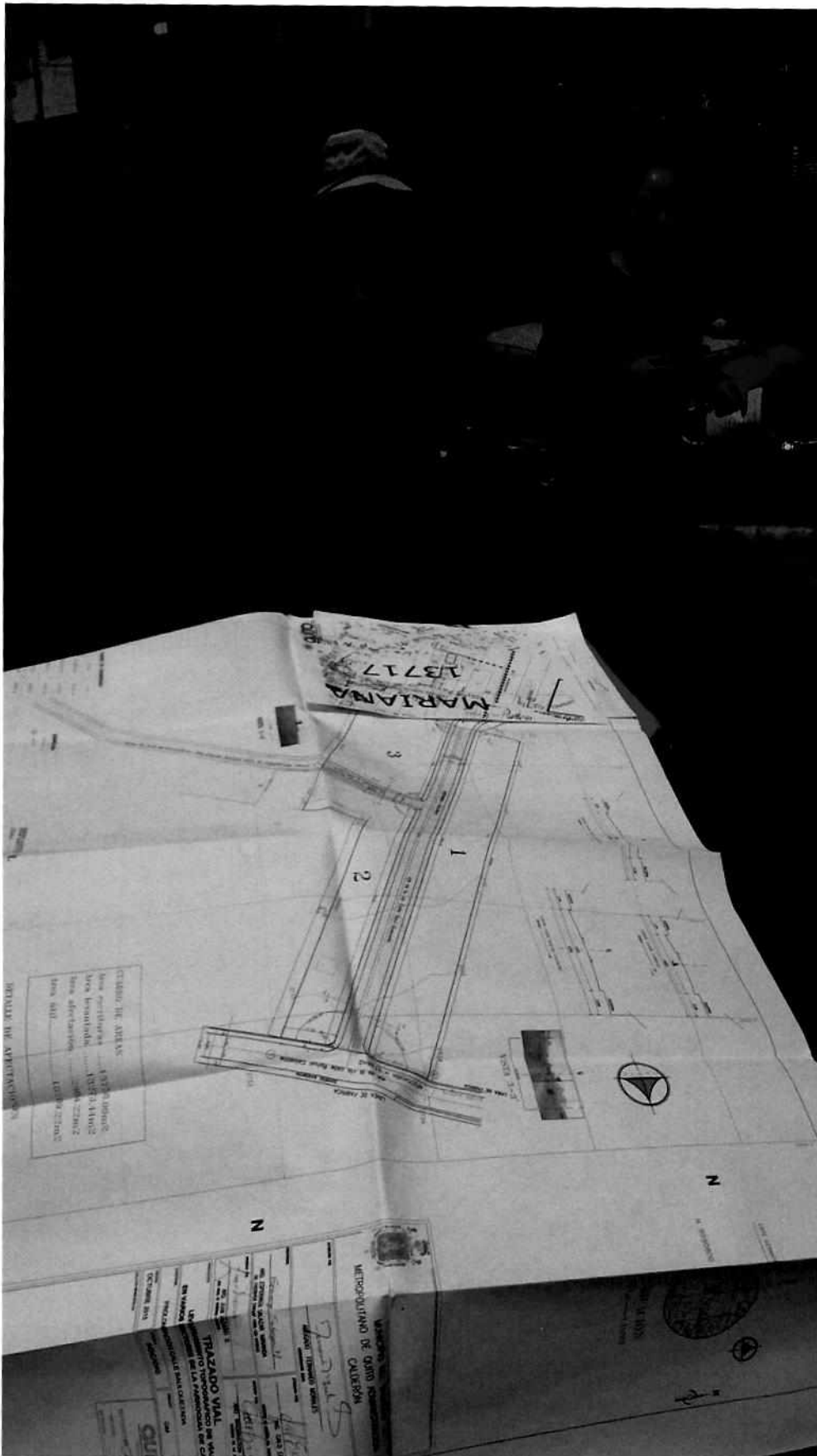


Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc

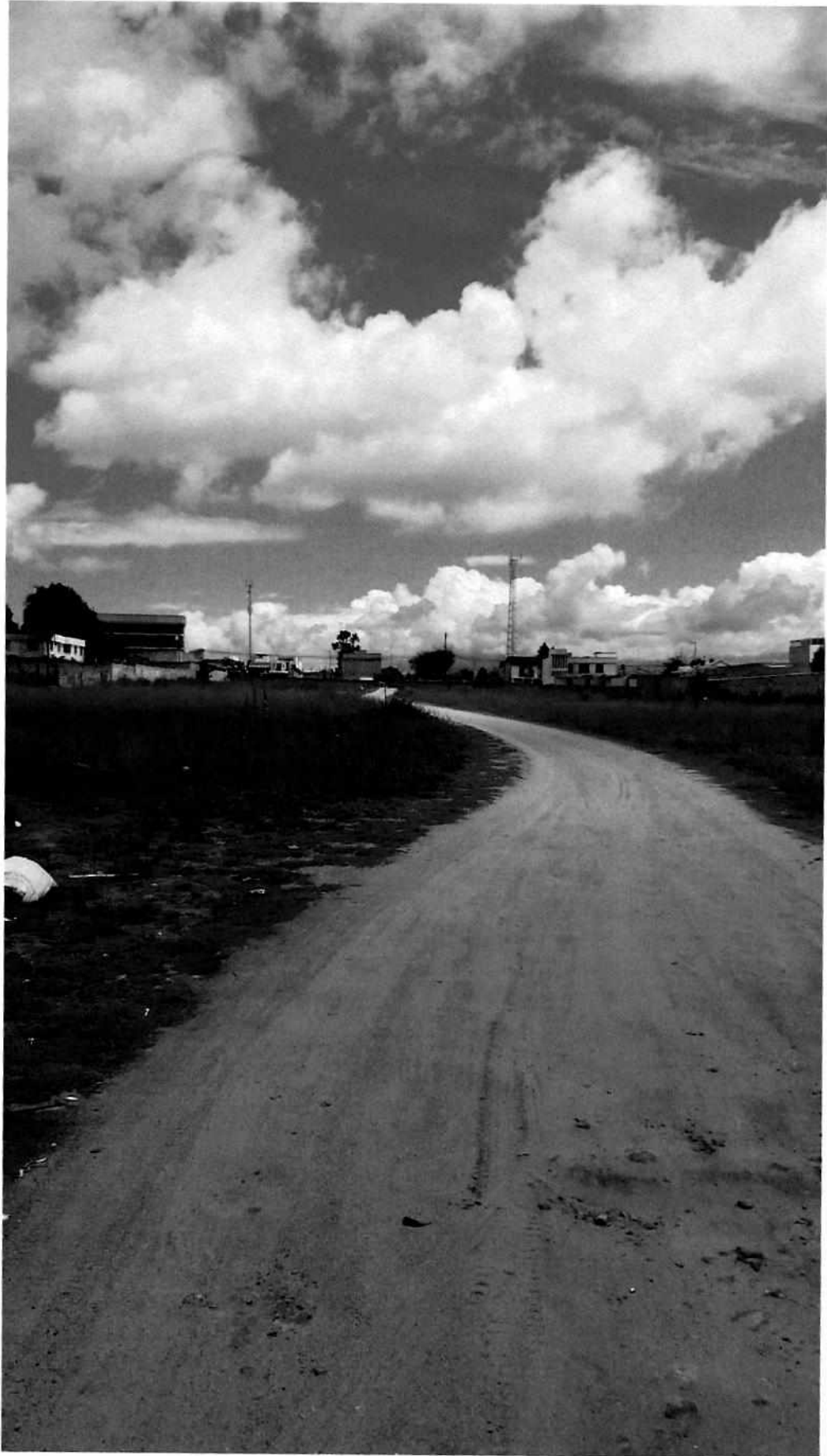


Marcador colocado

48 min













Comiso

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA:	07 OCT 2016 15:22
ALCALDÍA	IR
NÚMERO DE HOJA:	5ah

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**  
ALCALDÍA

Quito,

7 OCT 2016

Oficio STHV-DMGT-

4543

Referencia: GDOC-2015-150377

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio AZCA N°. 001108 de 15 de agosto de 2016, el Abogado Fernando Morales, Administrador Zona Calderón, envía el trazado vial de la prolongación de la calle Saúl Quezada, ubicada en el barrio La Tola, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 005 de 20 de enero de 2016 y el Informe Legal N°. 007-2016 de 19 de febrero de 2016, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario complementar la trama vial para facilitar y mejorar la circulación vehicular y peatonal del sector, además permite la dotación de obras de infraestructura, por lo que esta Secretaría **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**PROLONGACIÓN CALLE SAÚL QUEZADA  
TRAMO ENTRE LAS CALLES RAFAEL CALVACHE Y JOSEFINA CABEZAS**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS: 2.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	2016-10-05
Revisado:	Arq. Elizabeth Ortiz	2016/10/26

Jeaneth A.  
2016-10-05



15 AGO 2016

FECHA: 001108  
OFICIO AZCA N°:

Señor (a). Arq.  
**Hugo Chacón Cobo**  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
Presente.

6'

De mi consideración:

En atención al oficio N° STHV-DMGT 1900 ingresado a esta Administración con Ticket 2015-150377 de fecha 09/09/2015, en el que la Secretaría considera que se ratifique o rectifique la sección transversal de 12.00 de la prolongación de la calle Saúl Quezada por cuanto en IRM consta la sección transversal de 10.00m.

Al respecto esta Administración, una vez revisado todo el expediente adjunto informa que se ratifica la sección transversal de 12.00 de la prolongación de la calle Saúl Quezada, con la finalidad de dar continuidad a la sección transversal existente, para lo cual se adjunta IRM actualizado N° 582257.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.



Abg. Fernando Morales Enríquez  
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez TERRITORIO arg	MP	
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo		

Anexo: carpeta con documentación y un CD



-59-  
cincoenta  
y nueve

**DOCUMENTOS HABLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE  
TIKET GDOC: 2015-150377  
2015-166052**

**Propietario:** Sr. (a) Esperanza Soledad Salazar Miranda  
**Predio:** 386072 / **Clave Catastral:** 13817-02-001

<b>Pestaña</b>	<b>Contenido</b>	<b>N° Fojas</b>
<b>A.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Copias de Escritura del 12-01-1978</li><li>- Copiad de Escritura del 14-04-2000</li></ul>	Del 1 al 34
<b>B.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Copias de cédula y credenciales del profesional</li><li>- Certificado del Registro de la Propiedad del 15-09-2015</li><li>- Copia del Pago del Impuesto Predial</li><li>- Copias de cédula y credenciales del profesional</li><li>- Informe de Regulación Metropolitano del 24-09-2014</li><li>- Of. s/n°. al Sr. Administrador de fecha 07-09-2015 ingresado con trámite ticket Gdoc N°. 2015-150377</li></ul>	Del 35 al 44
<b>C.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 5 Planos y CD</li><li>- Archivo fotográfico</li><li>- Of. s/n°. al Sr. Administrador de fecha 07-09-2015 ingresado con trámite ticket Gdoc N°. 2015-166052</li><li>- Informe Técnico TV-JZTV N°. 05 del 20-01-2016</li><li>- Memorando N°. JZTV N°. 011-2016 del 20-01-2016</li><li>- Informe Legal – Trazado Vial N°. 007-2016 del 19-02-2016</li><li>- Of. N°. AZCA-000298 del 08-03-2016</li><li>- Of. N°. STHV-DMGT-01900 del 12-05-2016</li></ul>	Del 45 al 56

Secretaria **mtp/2016-UZTV**



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-06-13 08:32

No. 582257

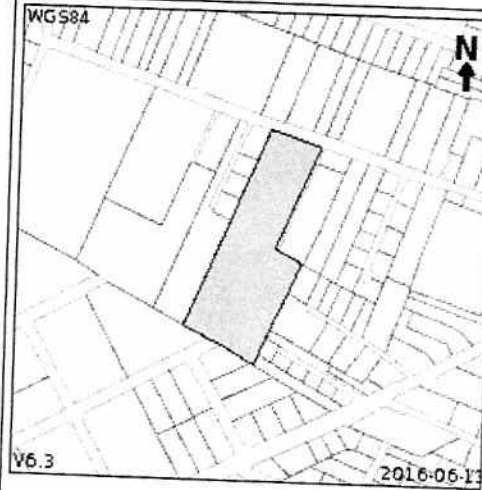
**1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \***

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C.: 1700789397  
 Nombre del propietario: MIRANDA GALLARDO BEATRIZ ESPERANZA MERCEDES Y HRDS

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**

Número de predio: 426365  
 Geo clave: 170108550735010111  
 Clave catastral anterior: 13717 02 003 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI  
 Área del lote (escritura): 13750,00 m2  
 Área del lote (levantamiento): 0,00 m2  
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 0,84 % (-+112,53 m2)  
 Área bruta de construcción total: 46,74 m2  
 Frente del lote: 175,20 m  
 Administración zonal: CALDERON  
 Parroquia: CALDERÓN  
 Barrio / Sector: LA TOLA

**2.- UBICACIÓN DEL LOTE \***



**3.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
RAFAEL CALVACHE ALMEIDA	12	a 6.00m del eje devia		E4
SAUL QUEZADA	12	a 6.00m del eje devia		N8
SIN DEFINIR	10	a 5.00m del eje devia		SN

**4.- REGULACIONES**

**ZONA**  
 Zonificación: D4 (D303-80)  
 Lote mínimo: 300 m2  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 240 %  
 COS en planta baja: 80 %

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**  
 Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica  
 Uso principal: (R1) Residencia baja densidad  
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Servicios básicos: SI

**5.- AFECTACIONES**

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

**6.- OBSERVACIONES**

- RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00M Y SEGUN DISEÑO VIAL
- CALLE SIREC-Q SIN DEFINIR TIENE EL NOMBRE DE JOSEFINA CABEZAS
- RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00M
- AFECTACION POR REGULACION VIAL S E SUJETARA A INFORME D E REPLANTEO VIAL...ZC-2015-151623...14/10/2015

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Sr. Lara Gonzalez Edwin Raimundo  
 Administración Zonal Calderón

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
 2011 - 2016



-58-  
 CINCUENTA Y OCHO

Quito, 12 - MAY - 2016

Oficio STHV-DMGT- 1900

Referencia: GDOC-2015-150377

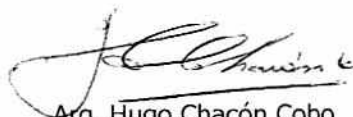
Abogado  
Fernando Morales Enríquez  
ADMINISTRADOR ZONA CALDERÓN  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Administrador:

En atención al Oficio N°. 000298 de 08 de marzo de 2016, mediante el cual envía el trazado vial de la aprobación de la calle Saúl Quezada – Plan Parcial, ubicada en el barrio La Tola, parroquia Calderón.



Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario que ratifique o rectifique la sección transversal de 12.0m de la prolongación de la calle Saúl Quezada, ya que en el IRM consta la sección transversal de 10.0m, para lo cual remito la documentación recibida.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un n CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-05-04
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-05-04

*Suarez Cordero  
Des respuestas a este  
pedido según corresponda  
13/0/2016*

*Arq W HERNANDEZ  
Su Bienvenido  
16-05-2016  
Hernando Q*

*-57 -  
Cinco y  
Siete*

## INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°007-2016

**CALLE:** SAUL QUEZADA-PLAN PARCIAL  
**PARROQUIA:** CALDERÓN  
**SECTOR:** LA TOLA  
**FECHA:** 19-02-2016

### 1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 1 de octubre del 2015, la Licenciada Esperanza Miranda, solicita el trazado vial de la Calle Saúl Quezada ya que atraviesa por el predio No. 426365, ubicado en la Parroquia Calderón, Barrio La Tola.

### 2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, el Arquitecto Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, remite el Informe Técnico TV-JZTV-No. 005-20 de enero del 2016, en el cual, informa lo siguiente:

- La Unidad Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial de Calderón; por lo tanto adjunta el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por la Arquitecta Esperanza Salazar, en el que se implantó el Trazado Vial del Proyecto de las calles propuestas; esto es la Prolongación de la Calle Saúl Quezada-Plan Parcial de 12.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles, Rafael Calvache de 12.00 metros de ancho vial y Josefina Cabezas de 10.00 metros de ancho vial, con las debidas especificaciones técnicas.

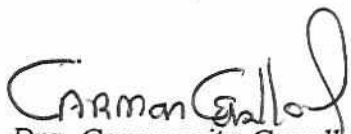
### 3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Calle Saúl Quezada-Plan Parcial de 12.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles, Rafael Calvache de 12.00 metros de ancho vial y Josefina Cabezas de 10.00 metros de ancho vial; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV No. 005-20 de enero del 2016; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código

-56-  
CIUDAD DE QUITO  
22-02-2016  
15:29  
Duf

Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dra. Carmencita Cevallos.

**DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN**

Me.

19-02-2016.

Adjunto: expediente completo.

## MEMORANDO UZTV No. 011-2016

PARA: Dra. Carmencita Cevallos.  
DIRECTOR JURIDICA

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: 20 de enero de 2016

En atención al oficio del s/n de fecha 01 de octubre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-150377, mediante el cual la señora Esperanza Miranda, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **prolongación de la calle Saúl Quezada - Plan Parcial** de 12.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles, Rafael Calvache de 12.00m de ancho vial y Josefina Cabezas de 10.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

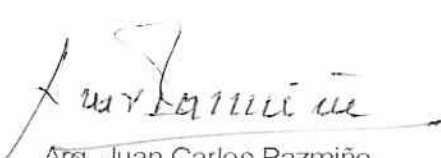
Al respecto esta Jefatura informa que, previo a dar cumplimiento a los requisitos del Art...(6) de la Ordenanza 181, publicada en el registro oficial N° 376 del 13 de octubre del 2006, es indispensable que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial propuesto, de conformidad al Art. (8) de la misma Ordenanza en el que especifica que en el caso de vías, se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano para el cambio y aprobación del trazado vial.

En consecuencia, mucho agradeceré emitir el informe legal correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez que el trazado vial se encuentre aprobado, se iniciará el respectivo trámite de Declaratoria de Utilidad Pública en aplicación de la ordenanza metropolitana que contiene el procedimiento expropiatorio

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO

Adj. documentación con carácter devolutivo

Dr. Espin  
Trámite conforme norma  
C. Cal

16.02.2016

R. 16.02.16

~~247~~  
- 55 -  
ENCUENTRA  
Y  
ENCUENTRO



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO  
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 005 – 20 de enero del 2016

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n de fecha 01 de octubre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-150377, mediante el cual la señora Esperanza Miranda, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **prolongación de la calle Saúl Quezada - Plan Parcial** de 12.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles, Rafael Calvache de 12.00m de ancho vial y Josefina Cabezas de 10.00 m de ancho vial, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por la Arq. Esperanza Salazar, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Prolongación Calle Saúl Quezada – PLAN PARCIAL

Ancho transversal 12.00m.  
Aceras: 2.00m.  
Calzada: 8.00m.  
Referencia al eje: 6.00m.  
Longitud: 208.36m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.



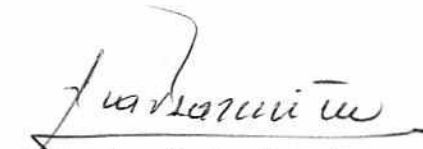
SA -  
SUCCEDENTE  
4  
CUATRO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por la Lcda. Esperanza Miranda, ingresada con hoja de control 2015-166052 del 05 de octubre del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a las calles del Plan Parcial
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 426365, frentista a las calles del Plan Parcial.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 426365.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.


Atentamente,



Arg. Juan Carlos Pazmiño  
JEFE ZONAL DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA



Ing. Galo Erazo  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	20/01/2016	

Quito, 1 de octubre del 2015.

Señor Ingeniero

Edwin Bosmediano

ADMINISTRADOR ZONAL ZONA CALDERON

De mis consideraciones

Yo, Beatriz Miranda Gallardo, propietaria y en representación de los demás propietarios, del lote con número de predio 426365 ubicado en la Parroquia Calderón, Barrio La Tola solicito a Ud. el trazado vial de la calle Saul Quezada que atraviesa mi lote.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Beatriz Miranda Gallardo*

Lcda. Esperanza Miranda



*Ag. Martinez  
 Atender el pedido  
 JS  
 06/10/2015*

*(Signature)  
 -52  
 ENCARGADA  
 005*

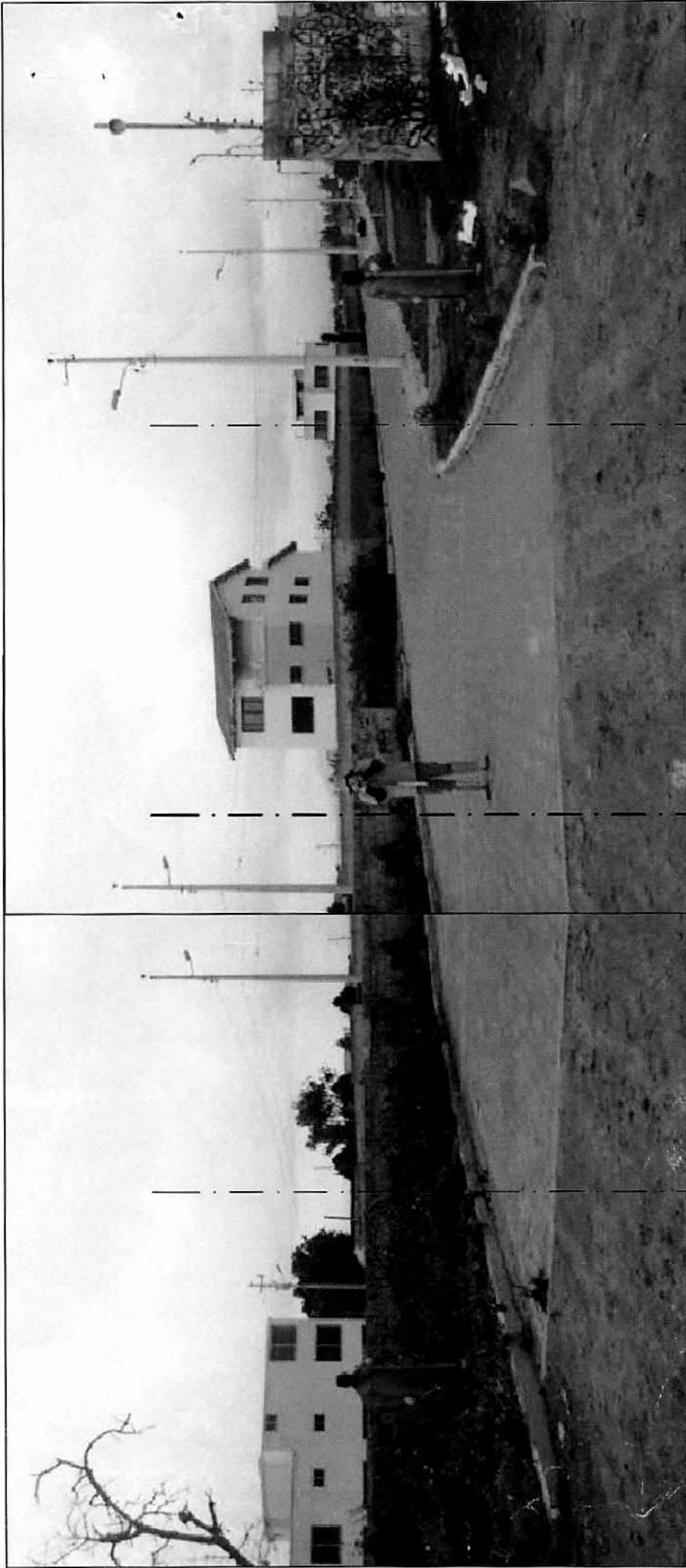
MEMORIA FOTOGRAFICA



eje de la vía  
12.00m

vista hacia el norte

~~SI~~  
- SI -  
CIUDAD  
4  
UNO



eje de la via

12.00m

vista hacia el sur

